de los lutos que se estilaua dar a los oficiales deste
Consejo a causa de hauerlos Prohiuido de Mag.d
en estos dos Reynos y Señorios: que dhas Cartas man
daron se Pongan en el libro Capitular = y cumplien
do sus mrd. con lo que dhos Señores Ex.mos mandan
Por dhas Cartas = Acordaron se haga la mayor
Demonstracion que sea Posible en manifestacion del
Desconsuelo de tan grande Perdida y que se
zelebren las honrras y sufragios Por el Anima
de dho S.r Ex.mo = y porque conbiene Para la
Asistencia y Disposicion de las dhas honrras el
que aya Comissarios o Comissario que cuiden
de la zera y de los demas gastos que sean nesess.s
Para esta funcion el Prouenirlos de lo mas Pron
to que se hallare lexitimam.te y Nombrauan y nom
braron p.r lo dicho dho por tales Comissarios
= a dho señor Rexidor Francisco Danon y a mi el
Presente Scriuano de Ayuntam.to a los dos Jun
tos y a cada uno Insolidum a quienes sus mrd.
Dauan y dieron la Comiss.on que se requiere y de
dho es nesess.o Para que desde luego hagan y
Executen las Dilixencias que contengan y se
an nesessarias Para la Execucion de las dhas
honrras y de los gastos que en lo dicho dho
se hizieren se de quenta a este Ayuntam.to
Para que se libren los mrd. que importaren de
los Propios que esta Villa tubiesse y en llegan
do el Caso de librar la Cantidad de los gastos